



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DPM
202222009349791

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 19 de 2022

Señor(a)
DR. DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

Concejo De Bogota D.c.
Calle 36 No 28a -41

Email: correspondencia@concejobogota.gov.co
Bogota - D.C.

REF: Respuesta a preguntas relativas a movilidad - Audiencia Pública Región Metropolitana

La Secretaría Distrital de Movilidad da respuesta a las inquietudes de su competencia, planteadas en la audiencia pública sobre el proyecto de Acuerdo 462 de 2022: Región Metropolitana Bogota – Cundinamarca, de la siguiente forma:

38. Gina Tatiana Acosta Gutiérrez Ciudadano(a) Zipa Femenina Zipaquirá. Se opone a la ley y a sus parámetros que crea la región metropolitana debido a que esta es a favor de los interés empresariales: La asociación a la región debe ser democráticamente consultadas con la ciudadanía, la conformación de la región metropolitana debe ser consultada por consulta popular y que sea la ciudadanía que escojan como 1er constituyente, Falta de información debido a que hay desinformación en la Sabana de Bogotá Perdida de autonomía de municipios debido al veto y a que el gobierno y el distrito decidan La región debe ser democrática para toda la sabana

1.- ¿Cómo la región metropolitana afecta o beneficia el transporte de las mujeres?

Respuesta

La Ley 2199 de 2022 otorgó a la Región Metropolitana competencias en el área temática de movilidad, que permitan coordinar el transporte público de carácter regional, ejerciendo como autoridad regional de transporte en los diferentes modos, excepto el aéreo. Como parte de sus funciones, la Agencia Regional de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



estructurará el Plan de Movilidad Sostenible y Segura de la Región Metropolitana, en el cual, con base en estudios técnicos, deberán evaluarse durante la etapa de formulación, las estrategias para articular el Plan con la estructura urbano territorial de los instrumentos de ordenamiento, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad territorial, económica y enfoque diferencial, entre otros, de conformidad con lo previsto en la Resolución 20203040015885 del Ministerio de Transporte.

En ese sentido se precisa que una vez se conforme la Agencia en mención, los planes y programas que se desarrollen podrán considerar enfoques diferenciales específicos y necesarios conforme a las particularidades sociales, ambientales, técnicas y económicas, y a los lineamientos de los instrumentos de planeación correspondientes.

70. Fabián Tapia Perdomo. Ciudadano. Líder población en condición de discapacidad Bogotá D.C. Bosa. Se refirió a la situación de las personas en condición de discapacidad cognitiva, manifestó que hay una falta de comprensión y empatía en esta Región Metropolitana diversas como el, en especial, en el sistema de transporte como el Transmilenio, propuso que se haga una intervención para que estas personas se sienten seguras al utilizar el servicio, sin amenazar a los usuarios, igualmente, que se tengan accesos preferenciales para estas personas.

1. ¿Por qué no hay comprensión a las personas con discapacidad en el transporte público?

Respuesta

Desde el Sector de Movilidad, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, se han realizado los siguientes avances, dando respuestas afirmativas frente las necesidades que presenta la población con discapacidad que cobijan los 7 tipos de discapacidad reconocidos en el Distrito.

A continuación, se mencionan algunas de las acciones implementadas y en ejecución para garantizar la movilidad de esta población dentro del Sistema Integrado de Transporte Público.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





1) Otorgamiento de Subsidio de transporte para personas con discapacidad:
Este subsidio se materializa a través del ordenamiento del Decreto 429 de 2012 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. el cual reglamenta el subsidio de transporte a favor de personas con discapacidad en el Distrito Capital. Este subsidio es otorgado para uso en el Sistema Integrado de Transporte Público (masivo-colectivo). El énfasis de dicha reglamentación es sobre la calidad de beneficiarios, es decir, para todas las personas con discapacidad sin distinción que se encuentren inscritas en el "*Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad de la ciudad de Bogotá D.C.*".

2) Implementación del Plan de Movilidad Accesible al Sistema Integrado de Transporte Público.

Desde la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de la Política Distrital de Discapacidad (Decreto 470), se expidió el Decreto Distrital 324 de 2014 "Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Basado en lo anterior, se encuentra en implementación el Plan de Movilidad Accesible al SITP para garantizar la movilidad de la ciudadanía con discapacidad al sistema integrado de transporte público, que consiste en trabajar en una serie de medidas que deben cumplir las entidades distritales, en materia de tránsito, transporte, infraestructura y espacio público, para garantizar la accesibilidad del Sistema Integrado de Transporte, compuesto por los siguientes aspectos:

- Medidas en materia de permeabilidad en el espacio público
- Medidas en materia de accesibilidad a infraestructura fija
- Servicio y gestión del transporte público
- Señalética e Información
- Medidas sociales y culturales para la accesibilidad integral

A continuación, se presentan algunas de las acciones que se desarrollan en cada uno de los ejes de acción:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Eje 1. Medidas en materia de permeabilidad en el espacio público

En torno a la Infraestructura, desde la Subdirección de Infraestructura de la SDM se lidera el diagnóstico de las franjas de circulación peatonal existentes, con el fin de evidenciar la calidad de estas y así poder evaluar las necesidades de intervención de la infraestructura vial de manera que se garantice la accesibilidad al medio físico.

Es importante anotar que el enfoque de movilidad que orienta el Plan Maestro de Movilidad-PMM (Decreto 319 de 2006) tiene como base la pirámide de la movilidad sostenible, en la que los peatones son actores priorizados, y los modos de transporte que promueven la equidad, el beneficio social y generan menor impacto al medio ambiente. Por lo anterior, para todos los proyectos de la ciudad que requieren Estudios de Tránsito, desde la Subdirección de Infraestructura en donde se evalúan, analizan y recomiendan medidas que garanticen accesibilidad universal, continuidad, coherencia, atractividad, directividad y seguridad vial del actor más vulnerable, que es el peatón, especialmente las personas con discapacidad.

Eje 2. Medidas en materia de accesibilidad a infraestructura fija de paraderos.

En cuanto a infraestructura fija (Paraderos del SITP) se informa que el IDU en convenio con TRANSMILENIO S.A. (TMSA), durante los años 2018, 2019 y 2020, intervino un total de 264 paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), con el fin de facilitar su usabilidad por parte de personas con discapacidad. Por otra parte, se cuenta con la Resolución 269 de 2020 *"Por la cual se fijan las condiciones técnicas y de accesibilidad para los paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, así como los criterios y procedimientos para su ubicación dentro del área urbana del Distrito Capital"*, se ha venido trabajando en la adecuación de paraderos en la ciudad.

Asimismo, desde el DADEP, mediante contrato de concesión, se realizará la intervención de 3.404 zonas duras de paraderos durante los próximos tres años para conseguir progresivamente la transformación de los paraderos en la ciudad. Dicha oferta de paraderos contará con la implementación de ayudas tecnológicas y de infraestructura que proponen mejoras significativas para la usabilidad de los mismos, por parte de las personas con discapacidad en su fase de ascenso, descenso y espera de los vehículos de transporte público.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) expidió la Resolución 2000 de 2021, la cual incorpora el nuevo diseño de paraderos desarrollados en el marco del contrato 186-2020 del DADEP a la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. La SDM se encuentra atenta al acompañamiento que solicite el DADEP para la implementación del piloto de los paraderos.

Eje 3. Servicio y gestión en Transporte Público

En cumplimiento del objetivo de mediano plazo se informa que la red de transporte ofrecida por el Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros ya cuenta con accesibilidad a lo largo del Distrito Capital mediante la combinación de servicios. Contando con corte a junio de 2022 con 2365 buses de la Flota Troncal 100% accesibles con plataforma alta y elevador, 941 buses de la flota del componente de alimentación que corresponde al 100% accesible con entrada baja y elevador; 2722 buses del componente zonal accesibles con elevador y 758 con entrada baja que corresponde al 47.1% de la flota y finalmente, con 163 cabinas accesibles del componente transmi cable 100% accesible.

Así las cosas se cuenta con un 64% de avance en toda la flota del Sistema Integrado de Transporte Público.

Eje 4. Señalética e información

Este indicador muestra el avance en la implementación de Braille en la señalización de los paraderos del componente zonal del SITP. El módulo Braille es un elemento informativo que permite a la persona con discapacidad visual acceder a la información básica del paradero en el que se encuentre ubicado, mediante la incorporación a este de lectura táctil braille y macrotipo respectivamente, para esto debe contar con un localizador en alto relieve que indique a las personas donde inicia el texto Braille, este módulo deberá ser instalado en los tres tipos de paradero según las especificaciones determinadas para ello. (Resolución 303 de 2016), a continuación, se relacionan las acciones respecto a la implementación de este a corte 30 de junio de 2022.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





Cantidad	Descripción	Porcentaje
7.228	Zonas de parada operativas	100%
2.432	Zonas de parada con braille	34%
1.033	Zonas de parada con braille actualizado	64%

Fuente: DADEP

En la actualidad la ciudad está presentando una alta tasa de vandalismo al mobiliario urbano, con afectaciones por hurto de señales y cenefas de identificación de los paraderos del componente zonal lo que está causando la pérdida del braille. Lo anterior, afectará notoriamente el avance del indicador. Desde el DADEP y su concesionario se está implementando una nueva señalética en material plástico de alta resistencia que reemplace la actual y evitar la vandalización masiva.

Eje 5. Medidas sociales y culturales para la accesibilidad integral

Desde los Centros Locales de Movilidad se realizaron acciones constantes enmarcadas en ejercicios participativos con personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad. Este tipo de actividades responde a ejercicios de articulación y sinergia que surgen entre las intervenciones de la SDM y los espacios participativos constituidos a través del Sistema Distrital de Discapacidad en cumplimiento de los planes operativos anuales locales, las necesidades y solicitudes que reporta la población en sus territorios y las necesidades de información de la entidad frente a planes, programas y proyectos que se estén desarrollando en cada una de las localidades que sean de interés de las personas con discapacidad.

Por otro lado, desde el Equipo de pedagogía de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad (OACCM), se realizan capacitaciones mediante módulos didácticos y experienciales a operadores del SITP, personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad cuyo objetivo principal es desarrollar procesos de inclusión y accesibilidad a partir del reconocimiento de las diferentes formas en las que la población con discapacidad, experimentan la movilidad en el contexto de Bogotá.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

6





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DPM

202222009349791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

A pesar de estos avances, desde la Secretaría Distrital de Movilidad reconocemos la necesidad de seguir trabajando para lograr que las personas con discapacidad tengan mayor accesibilidad al Sistema Integrado de Transporte Público y poder orientar acciones que puedan cobijar a cada una de las categorías de la discapacidad desde su diversidad. Por ello, siempre estamos abiertos a construir acciones en conjunto con la población que hagan que la movilidad en Bogotá sea más incluyente, accesible y sostenible.

Cordialmente,

Oscar Julian Gomez Cortes
Subsecretario de Política de Movilidad

Firma mecánica generada en 19-10-2022 03:44 PM

Aprobó: Claudia Janeth Mercado Velandia-Dirección de Planeación de la Movilidad

Aprobó: Diana Constanza Barreto Serrada-Oficina de Gestión Social

Aprobó: Paulo Andres Rincon Garay-Subsecretaría de Gestión Jurídica

Elaboró: Diana Rocha Medina - DPM

Giovanna Cardona Camargo- DPM

Diana Barreto Serrada - OGS

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.